BECAS PRONABES- SONORA

CICLO ESCOLAR 2008-2009

Con el objeto de propiciar que estudiantes en situación económica adversa, con capacidad y deseos de superación puedan continuar su formación académica en el nivel de educación superior y lograr la equidad educativa mediante la ampliación de oportunidades de acceso y permanencia en programas educativos de reconocida calidad, ofrecidos por las instituciones públicas de educación superior en el Estado de Sonora y con ello:

1.- Reducir la deserción escolar y propiciar la terminación oportuna de los estudios mediante el otorgamiento de apoyos que fomenten una mayor atención de los estudiantes en los programas educativos;

2.- Impulsar la formación de profesionales en áreas de conocimiento que requiera el desarrollo estatal, regional y nacional en programas de reconocida calidad, y

3.- Estimular el ingreso y permanencia en la realización de estudios superiores de los niveles Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado y Licenciatura.

El Comité Técnico del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior PRONABES-SONORA, con aportaciones del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de Sonora y en apego a lo estipulado en las Reglas de Operación e Indicadores de Evaluación y Gestión del Programa publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2007.

C O N V O C A

1. A los actuales becarios a realizar los trámites necesarios para la renovación de la beca, si cumplen los requisitos.
2. A los estudiantes de escasos recursos que hayan ingresado o se encuentren realizando estudios en programas de Técnico Superior Universitario o Licenciatura en instituciones públicas de educación superior del Estado de Sonora.

R E Q U I S I T O S

Para solicitar una beca del PRONABES el estudiante deberá cumplir con lo siguiente:

1. Ser mexicano.
2. Haber concluido estudios del nivel medio superior.
3. Haber sido aceptado para iniciar o continuar estudios de manera regular, en alguno de los programas académicos de las Instituciones de Educación Superior Públicas siguientes:

Universidades Tecnológicas de Hermosillo, Nogales y Sur de Sonora;
Universidad de Sonora;
Instituto Tecnológico de Sonora;
Centro de Estudios Superiores del Estado de Sonora;
Universidad de la Sierra

Institutos Tecnológicos de Hermosillo, Nogales, Agua Prieta, Huatabampo, Guaymas y del Valle del Yaqui;
Institutos Tecnológicos Superiores de Cajeme;
Cananea y Puerto Peñasco;
Centro Pedagógico del Estado de Sonora

4. Que se encuentre realizando estudios en programas educativos, de los niveles a los que se hace referencia en el punto 3 de los requisitos y que hayan cursado y aprobado la totalidad de las asignaturas, módulos o créditos que correspondan al plan de estudios del o los ciclos (años) escolares previos a la solicitud de beca y haber alcanzado un promedio mínimo de calificaciones de 8.0 general, o su equivalente en una escala de 0 a 10 con mínimo aprobatorio de 6.0
5. No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado para su educación por organismo público o privado al momento de solicitar la beca.
6. No contar con un título previo de Técnico Superior Universitario o Licenciatura.
7. Provenir de familias cuyo ingreso mensual familiar sea igual o menor a tres salarios mínimos generales.

CLASIFICACIÓN, MONTO Y DURACIÓN DE LAS BECAS

Las becas consisten en un estipendio mensual de ayuda de sostenimiento cuyo monto es variable según el ciclo escolar en el que el estudiante se encuentre inscrito en el programa educativo. La beca cubrirá el periodo de doce meses.

Para el ciclo escolar 2008-2009 el monto de las becas será el siguiente:

1er. Año de plan de estudios	$ 750.00
2do. Año de plan de estudios	$ 830.00
3er. Año de plan de estudios	$ 920.00
4to. Año de plan de estudios	$ 1,000.00
5to. Año de plan de estudios	$ 1,000.00

Las becas tienen una vigencia igual al tiempo de duración oficial de los estudios. Para programas de Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado, de dos a tres años, y para Licenciatura, de cuatro a cinco años, según la duración oficial del Programa.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:

La recepción de solicitudes dará inicio a partir de la publicación de la presente convocatoria y concluirá el **22 de Septiembre** del presente año; se recibirán de lunes a viernes en la oficina que designen las autoridades educativas de la institución pública de educación superior donde esté inscrito el solicitante. El aspirante deberá realizar los trámites personalmente. Al concluir su trámite de solicitud el aspirante recibirá un número de folio, el cual servirá para identificarlo durante el proceso de selección.

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

Originales:

1. Una fotografía tamaño credencial o infantil
2. Solicitud de beca debidamente requisitada por el estudiante.
3. Estudio socioeconómico.
4. Constancia de estudios con calificaciones (a partir del segundo año)
5. Comprobante y /o constancia de ingresos familiares mensuales vigente.
6. Comprobante de domicilio.
7. Constancia de no contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado para su educación por un organismo público o privado al momento de solicitar la beca.

Copia de:

1. Acta de nacimiento
2. CURP
3. Identificación con fotografía (credencial de elector o de la institución).
4. Certificado de Bachillerato para solicitantes de primer ingreso y Kardex para alumnos de grados avanzados.
5. Recibo de Inscripción.

RESULTADOS DEL CONCURSO DE SELECCIÓN:

El fallo será inapelable y será dado a conocer el **27 de Octubre** del presente año en la Institución en la que esté inscrito el solicitante.
Los puntos no previstos en esta Convocatoria, serán resueltos por el Comité Técnico del PRONABES-SONORA.
Para mayores informes acudir a la institución en donde esté inscrito el o la interesada y/o al Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora, ubicado en Ireneo Michel No. 36 esq. Ocampo, Col Palmas de Centenario de Hermosillo, Sonora.

RENOVACIÓN DE LAS BECAS

Los alumnos que tengan beca PRONABES podrán renovar su beca automáticamente si subsisten las condiciones económicas que determinaron su otorgamiento y si se cubren los siguientes requisitos:
1. Los alumnos que obtuvieron la beca al iniciar sus estudios de nivel superior, deberán haber cursado y aprobado la totalidad de materias o créditos del plan de estudios correspondientes al primer año académico al que se inscribieron.
2. Los alumnos que obtuvieron su beca y se encontraban realizando estudios de nivel superior deberán haber cursado y aprobado las materias correspondientes con un promedio mínimo de 8.0 general en una escala del 0 al 10.

CAUSAS DE CANCELACION DEL PROCESO DEL OTORGAMIENTO DE BECA

- Proporcionar datos falsos e incompletos en la documentación e informes requeridos

INFORMACIÓN ADICIONAL

En la oficina que designen las autoridades educativas de la institución pública de educación superior donde esté inscrito el solicitante.

ATENTAMENTE

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PRONABES–SONORA
Hermosillo, Sonora; 21 de Agosto de 2008.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y con la autoridad competente.